



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

XXV Reunión

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD

XXIX Reunión



Washington, D.C.
Septiembre-October 1977

INDEXED

Tema 9 del programa provisional

CD25/22 (Esp.)
1 agosto 1977
ORIGINAL: ESPAÑOL-INGLES

INFORME SOBRE LA RECAUDACION DE LAS CUOTAS

El Director tiene el honor de presentar un informe acerca del estado de la recaudación de las cuotas al 1 de agosto de 1977.

En el Informe Financiero del Director de 1976 (Documento Oficial 147) figura un cuadro que indica el estado de la recaudación de las cuotas al 31 de diciembre de 1976. Con el objeto de facilitar al Consejo Directivo los datos más recientes, se acompaña el correspondiente cuadro actualizado.

El Comité Ejecutivo, en su 78a Reunión, examinó el estado de la recaudación de las cuotas y aprobó la Resolución III, cuyo texto es el siguiente:

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe sobre la recaudación de las cuotas presentado por el Director (Documento CE78/9 y Add. II);

Observando que, de los cuatro países que han aprobado un plan para liquidar sus cuotas atrasadas, sólo uno ha efectuado pagos antes de reunirse el Comité Ejecutivo;

Considerando la importancia del pago puntual y completo de las cuotas para garantizar el financiamiento del programa y presupuesto autorizados y mantener a la Organización en una sólida situación en lo que respecta a dinero en efectivo; y

Teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 6-B de la Constitución de la OPS relativas a la suspensión de los privilegios de voto de los Gobiernos que dejen de cumplir sus obligaciones financieras,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe sobre la recaudación de las cuotas presentado por el Director (Documento CE78/9 y Add. II).
2. Agradecer a los Gobiernos que ya han efectuado pagos en 1977 y encarecer a los demás Gobiernos cuyas circunstancias legales así lo permitan que abonen las cuotas del ejercicio en curso lo más pronto posible en el año en que son pagaderas, a fin de que pueda continuar la labor de la Organización y que la carga financiera de su programa se distribuya equitativamente entre todos los Miembros.
3. Señalar de nuevo a la atención de los Gobiernos las disposiciones del párrafo 5.4 del Artículo V del Reglamento Financiero de la OPS que, en parte, dice: "Las cuotas deberán considerarse como vencidas y pagaderas en su totalidad... al primer día del ejercicio económico al cual correspondan.... El 1 de enero del siguiente ejercicio económico se considerará que el saldo que quede por pagar de esas cuotas lleva un año de mora".
4. Solicitar al Director que continúe informando a los Gobiernos acerca de cualquier saldo adeudado y que presente al Consejo Directivo, en su XXV Reunión, un informe sobre el estado de la recaudación de las cuotas.

En vista de la resolución del Comité Ejecutivo, el Consejo Directivo puede tener a bien aprobar una resolución como la siguiente:

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe sobre la recaudación de las cuotas presentado por el Director (Documento CD25/22);

Observando que, de los cuatro países que han aprobado un plan para liquidar sus cuotas atrasadas, dos efectuaron pagos antes de reunirse el Consejo Directivo; y

Considerando la importancia del pago puntual y completo de las cuotas para garantizar el financiamiento del programa y presupuesto autorizados y mantener a la Organización en una sólida situación en lo que respecta a dinero en efectivo,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe sobre la recaudación de las cuotas presentado por el Director (Documento CD25/22).
2. Agradecer a los Gobiernos que ya han efectuado pagos en 1977 y encarecer a los demás Gobiernos cuyas circunstancias legales así lo permitan que abonen las cuotas del ejercicio en curso lo más pronto posible en el año en que son pagaderas, a fin de que pueda continuar la labor de la Organización y que la carga financiera de su programa se distribuya equitativamente entre todos los Miembros.
3. Señalar de nuevo a la atención de los Gobiernos las disposiciones del párrafo 5.4 del Artículo V del Reglamento Financiero de la OPS que, en parte, dice: "Las cuotas deberán considerarse como vencidas y pagaderas en su totalidad...al primer día del ejercicio económico al cual correspondan.... El 1 de enero del siguiente ejercicio económico se considerará que el saldo que quede por pagar de esas cuotas lleva un año de mora".
4. Solicitar al Director que continúe informando a los Gobiernos acerca de cualquier saldo adeudado.

Anexo

ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES ADEUDADAS POR LOS GOBIERNOS MIEMBROS
Y GOBIERNOS PARTICIPANTES PARA EL PRESUPUESTO DE 1977
Y DE AÑOS ANTERIORES
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes	Año	Total adeudado 1 enero 1977	Total recaudado en 1977	Saldo deudor 1 agosto 1977
Argentina	1977	1,953,882.00	1,510,300.00	443,582.00a
Bahamas	1977	15,843.00	7,921.50	7,921.50a
Barbados	1977	21,123.00	21,123.00b	-
Bolivia	1977	50,167.00	50,167.00	-
	1976	46,394.00	46,394.00	-
	1975	41,049.00	41,049.00	-
	1974	63,140.00	63,140.00	-
	1973	30,203.00a	30,203.00	-
		230,953.00	230,953.00	-
Brasil	1977	1,953,882.00	488,470.50	1,465,411.50a
	1976	903,448.50	903,448.50	-
		2,857,330.50	1,391,919.00	1,465,411.50
Canadá	1977	1,798,099.00	1,798,099.00	-
Colombia	1977	407,143.00	342,733.68	64,409.32a
	1976	82,723.46a	82,723.46	-
		489,866.46	425,457.14	64,409.32
Costa Rica	1977	50,167.00	7,370.49	42,796.51a
	1976	12,239.26a	12,239.26	-
		62,406.26	19,609.75	42,796.51
Cuba	1977	279,880.00	-	279,880.00
	1976	3,476.67a	-	3,476.67a
		283,356.67	-	283,356.67

a. Saldo pendiente

b. Barbados: No incluye pago adelantado para 1978 por \$11,534.00

Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes	Año	Total adeudado 1 enero 1977	Total recaudado en 1977	Saldo deudor 1 agosto 1977
Chile	1977	356,451.00	-	356,451.00
	1976	329,637.00	-	329,637.00
	1975	291,662.00	291,662.00	-
		977,750.00	291,662.00	686,088.00
Ecuador	1977	50,167.00	34,854.19	15,312.81a
El Salvador	1977	50,167.00	50,167.00	-
	1976	46,394.00	46,394.00	-
	1975	41,049.00	41,049.00	-
		137,610.00	137,610.00	-
Estados Unidos de América	1977	18,726,512.00	14,045,012.00	4,681,500.00a
Francia	1977	50,167.00	50,167.00	-
Guatemala	1977	76,571.00	76,571.00b	-
Guyana	1977	50,167.00	3,458.43	46,708.57a
Haití	1977	50,167.00	-	50,167.00
	1976	46,394.00	-	46,394.00
	1975	41,049.00	-	41,049.00
	1974	63,140.00	-	63,140.00
	1973	43,534.10a	-	43,534.10a
	1972	54,065.00	-	54,065.00
	1971	46,171.00	11,605.79	34,565.21a
	1970	4,487.69a	4,487.69	-
		349,007.79	16,093.48	332,914.31
Honduras	1977	50,167.00	-	50,167.00
	1976	4,847.00	4,837.00	10.00a
		55,014.00	4,837.00	50,177.00
Jamaica	1977	50,167.00	50,167.00	-
	1976	18.00a	18.00	-
		50,185.00	50,185.00b	-

a. Saldo pendiente

b. Guatemala: No incluye pago adelantado para 1978 por \$35.00

Jamaica: " " " " " " " " \$656.93

Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes	Año	Total adeudado 1 enero 1977	Total recaudado en 1977	Saldo deudor 1 agosto 1977
México	1977	2,183,596.00	2,019,360.00	164,236.00a
Nicaragua	1977	50,167.00	50,075.00	92.00a
	1976	42,713.00a	42,713.00	-
		92,880.00	92,788.00	92.00
Panamá	1977	50,167.00	39,262.00	10,905.00a
Paraguay	1977	50,167.00	-	50,167.00
	1976	46,394.00	-	46,394.00
	1975	41,049.00	-	41,049.00
	1974	63,140.00	-	63,140.00
	1973	57,501.00	-	57,501.00
	1972	3,390.22	-	3,390.22a
		261,641.22	-	261,641.22
Perú	1977	176,906.00	-	176,906.00
	1976	163,559.00	163,559.00	-
		340,465.00	163,559.00	176,906.00
Reino de los Países Bajos	1977	18,482.00	18,482.00	-
Reino Unido	1977	50,167.00	32,649.73	17,517.27a
	1976	4,208.64a	4,208.64	-
		54,375.64	36,858.37	17,517.27
República Dominicana	1977	50,167.00	-	50,167.00
	1976	46,394.00	-	46,394.00
	1975	41,049.00	-	41,049.00
	1974	63,140.00	-	63,140.00
	1973	57,501.00	-	57,501.00
	1972	54,065.00	-	54,065.00
	1971	46,171.00	-	46,171.00
	1970	41,808.00	-	41,808.00
	1969	29,422.00a	-	29,422.00a
		429,717.00	-	429,717.00
Surinam	1977	31,685.00	31,685.00	-
	1976	29,301.00	29,301.00	-
		60,986.00	60,986.00	-

^aSaldo pendiente

Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes	Año	Total adeudado 1 enero 1977	Total recaudado en 1977	Saldo deudor 1 agosto 1977
Trinidad y Tabago	1977	50,167.00	50,167.00	-
Uruguay	1977	153,142.00	-	153,142.00
	1976	141,621.00	141,621.00	-
		294,763.00	141,621.00	153,142.00
Venezuela	1977	812,472.00	242,178.53	570,293.47 ^a
	1976	626,200.21 ^a	626,200.21	-
		1,438,672.21	868,378.74	570,293.47
Total		33,511,922.75	23,607,294.60	9,904,628.15
SUMAS QUE COMPRENDEN:				
Cuotas del ejercicio en curso		29,718,174.00	21,020,441.05	8,697,732.95
Cuotas de años anteriores		3,793,748.75	2,586,853.55	1,206,895.20
Total		33,511,922.75	23,607,294.60	9,904,628.15

^aSaldo pendiente

SITUACION DEL PLAN DE PAGO

	Cantidad adeudada según el Plan			Recibido en 1977	Saldo adeudado para 1977 según el Plan de Pago
	Cuota para 1977	Plazo adeudado en atrasos	Total adeudado para 1977		
Bolivia	50,167.00	18,079.00	68,246.00	68,246.00	(162,707.00 ^c)
Haití	50,167.00	14,942.00	65,109.00	16,093.48	49,015.52
Paraguay	50,167.00	21,148.00	71,315.00	-	71,315.00
Rep. Dom.	50,167.00	37,955.00	88,122.00	-	88,122.00

c. Bolivia: Se recibió el pago completo de las cuotas de 1973 a 1977 (ver página 1).